



**La Junta Directiva de CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A., en sesión 271 del 12 de diciembre de 2016, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, aprueba la siguiente política:**

## **POLÍTICA DE GRUPO EMPRESARIAL**

### **1. PROPÓSITO.**

El Grupo Empresarial Construcciones el Cóndor S.A., buscará alinear sus estrategias de corto, mediano y largo plazo entre la Matriz y sus Subordinadas, preservando en todo momento los valores institucionales, los enunciados misionales, las buenas prácticas de gobierno corporativo y la generación de valor en el tiempo, buscando un desempeño empresarial no solo en las variables económicas sino también en las variables sociales y ambientales, considerando las opiniones, expectativas y derechos de los diferentes grupos de interés.

### **2. ALCANCE.**

El Grupo Empresarial Construcciones El Cóndor S.A., está compuesto por Construcciones el Cóndor S.A. (en adelante, la “Matriz”) y las compañías en relación con las que, además de ejercer control, existe unidad de propósito y dirección en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995:

- a.** Concesión César Guajira S.A.S.;
- b.** Vías de las Américas S.A.S.
- c.** Condor Investments USA Inc
- d.** Condor Construction Corp

(conjuntamente, las “Subordinadas”)

La situación de Grupo Empresarial, fue declarada ante las Cámaras de Comercio de la Matriz y las Subordinadas, y se encuentra debidamente registrada. Sin perjuicio de lo anterior, esta Política aplicará a cualquier compañía que por cumplir con los presupuestos de ley pertenezca al Grupo Empresarial, sin importar si dicho hecho ha sido declarado ante la(s) Cámara(s) de Comercio correspondiente(s).



### **3. INTERES DEL GRUPO EMPRESARIAL**

El Grupo Empresarial, para el cumplimiento de su principal objetivo de largo plazo, la “MEGA”, tiene como interés consolidar la estrategia de crecimiento y diversificación de mercados, así como fortalecer su posición en el sector de infraestructura vial a través de su participación en contratos de concesión vial.

### **4. SINERGIAS**

El Grupo Empresarial propende porque las prácticas de avanzada que identifica en alguna de sus Subordinadas o en otros contextos, sean difundidas en todo el Grupo Empresarial.

El Grupo Empresarial promoverá y facilitará la captura de aquellas sinergias que le agreguen valor a sus negocios, permitiendo contar con los más altos estándares en asuntos de talento humano, finanzas, tecnologías de la información, contratación de bienes y servicios, entre otras, donde se garantice que las condiciones de precio y calidad beneficien a cada uno de las Subordinadas.

### **5. ÁREAS DE ACTIVIDAD Y SERVICIOS COMUNES**

El objeto social de las compañías Subordinadas consiste en la ejecución de contratos de concesión cuyo alcance comprende la suscripción de contratos de financiación, operación diseño, construcción y mantenimiento de las vías asociadas a dichas concesiones.

La Matriz, generalmente ejecuta los contratos de diseño, construcción y mantenimiento de las vías asociadas a dichas concesiones.

### **6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE GOBIERNO DEL GRUPO EMPRESARIAL.**

**6.1. Estructura Organizacional.** En las páginas web de la Matriz y de las Subordinadas deberá publicarse y mantenerse actualizada la estructura organizacional del Grupo Empresarial.



La estructura organizacional del Grupo Empresarial incluye la definición de los tres (3) órganos de gobierno: Asamblea, Junta Directiva y Alta Gerencia, y el primer nivel según el organigrama, así como las relaciones entre ellos.

**6.2. Estructura de Gobierno.** Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Subordinadas, las funciones de la Junta Directiva de la Matriz tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la Matriz y de las Subordinadas, y del Grupo Empresarial en su conjunto.

#### **6.2.1. Juntas Directivas**

La Junta Directiva de la Matriz es el máximo órgano de direccionamiento estratégico del Grupo Empresarial y, en consecuencia, mantiene una visión general y consolidada de todos los negocios, propendiendo al tiempo por la identificación de tendencias globales.

A su vez, las Juntas Directivas de las Subordinadas son el máximo órgano de direccionamiento estratégico y supervisión de cada uno de sus negocios.

En relación con el Grupo Empresarial, la Junta Directiva de la Matriz se encargará del estudio de los siguientes temas, sin perjuicio de la aprobación posterior (si aplica) por el órgano competente en la Subordinada:

- a. Aprobar la Estructura Organizacional del Grupo Empresarial;
- b. Aprobar los lineamientos o políticas financieras y de inversión del Grupo Empresarial;
- c. Propender por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las Subordinadas ( auditoría interna, auditoría externa y gestión de riesgos), estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel del Grupo Empresarial y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Grupo Empresarial y la adopción de las medidas de control que correspondan.
- d. Aprobar la política de remuneración y evaluación de la Alta Gerencia del Grupo Empresarial;
- e. Analizar el proceso de gestión de riesgos existente del Grupo Empresarial y efectuar seguimiento sobre la gestión de riesgos y las medidas adoptadas para su control o mitigación.

- f. Exigir un proceso de evaluación de los miembros de Junta Directiva de las Subordinadas;

**Parágrafo:** En todo caso, la Junta Directiva de la Matriz, dedicará al menos una (1) sesión al año, para discutir los lineamientos y directrices en relación con el Grupo Empresarial.

### **6.2.2. Comité de Auditoría – Operaciones Intra Grupo**

Las operaciones que la Matriz realice con las Subordinadas, de las Subordinadas entre sí o personas vinculadas a cualquiera de ella (en adelante, las “Operaciones Intra Grupo”), se estipularán bajo el principio de plena competencia, siendo potestad de la Junta Directiva de la Matriz, previo análisis del Comité de Auditoría y/o los administradores de la Matriz, valorar los posibles conflictos de interés que puedan surgir, sobre aquellas Operaciones Intra Grupo que sean de impacto material.

En esos casos, el Comité de Auditoría de la Matriz, presentará un informe a la Junta Directiva que contendrá, por lo menos (i) Los criterios cualitativos o cuantitativos utilizados para determinar la materialidad de la operación; (ii) El respeto de la operación a la igualdad de trato de los accionistas; (iii) El precio o valor de la operación y el respeto a las condiciones de mercado y (iv) El momento de la revelación.

En todo caso, las Operaciones Intra Grupo que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la Junta Directiva de la Matriz, se incluirán con detalle en los estados financieros y se publicarán como información relevante.

**Parágrafo 1.** No se considerarán Operaciones Intra Grupo, aquellas que se realicen en el giro ordinario de los negocios, en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del servicio y cuya cuantía individual no es relevante.

**Parágrafo 2.** La determinación de los precios y condiciones de las Operaciones Intra Grupo se debe realizar bajo esquemas y filosofías de equidad, proporcionalidad, respeto de los accionistas minoritarios de las entidades que conforman el Grupo Empresarial y estricto cumplimiento a la regulación aplicable.

**Parágrafo 3.** Las Operaciones Intra Grupo incluirán los siguientes lineamientos, encaminados a regular este tipo de transacciones y generar un adecuado balance entre el mejor interés del Grupo Empresarial y el de los accionistas minoritarios de las entidades que conforman el Grupo Empresarial:

- a. La Matriz y sus Subordinadas deberán efectuar un registro permanente de las operaciones efectuadas con entidades del Grupo Empresarial identificando el tipo de operación, su propósito, condiciones económicas y autorizaciones recibidas cuando sea aplicable.
- b. Toda Operación Intra Grupo debe estar plenamente identificada en la contabilidad de las respectivas entidades.
- c. Se deberán identificar y sustentar las transacciones significativas en función de su materialidad.
- d. Se deberá verificar que las Operaciones Intra Grupo se realicen a título oneroso, a precios y en condiciones de mercado, manteniendo un equilibrio financiero en las relaciones entre las entidades participantes en la operación y evitando que las mismas afecten la capacidad de cualquiera de las entidades para cumplir de manera oportuna sus obligaciones.

### **6.2.3. Comité de Gobierno Corporativo**

El Comité de Gobierno Corporativo de la Matriz supervisará que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Matriz y de las Subordinadas.

## **7. ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA**

La presente Política de Grupo Empresarial fue considerado al interior del Grupo Empresarial Construcciones el Cóndor S.A. y sus entidades Subordinadas y aprobado por sus Juntas Directivas para su obligatorio cumplimiento.

Durante la vigencia de la Política cualquiera de las Subordinadas podrá sugerir ajustes, revisiones o actualizaciones, las cuales se canalizarán por intermedio de la Secretaría General de la Matriz, pero para su implementación se requerirá de la previa aprobación por parte de la Junta Directiva de la Matriz.



## **8. PUBLICIDAD**

La Política será publicada en las páginas web de la Matriz y las Subordinadas, debiendo ser actualizada cada vez que se apruebe una modificación a la misma.

## **9. OBLIGATORIEDAD.**

La Política será vinculante y de obligatorio cumplimiento para el Grupo Empresarial, sus administradores y empleados.